



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA RELATIVA AL ACUERDO SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A”

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras	TOTAL	
2	Propuesta de ceses y nombramientos de representantes de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Sociedad mercantil “Cartagena Alta Velocidad”, S.A, por parte de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	TOTAL	
3	Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda	TOTAL	
4	Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno	TOTAL	
5	Certificación de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2018	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a once de junio de dos mil dieciocho.



La Sociedad "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", fue constituida por escritura de Constitución de fecha de 12 de diciembre de 2006, y debe su existencia al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena, suscrito el 22 de junio de 2006.

En la actualidad la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene designados tres representantes a que tiene derecho en el consejo de administración de la sociedad, merced al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 5 de julio de 2017, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, D. Pedro Rivera Barrachina, como Consejero de Presidencia y Fomento, D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, como Director General de Transportes Costas y Puertos y, D.^a Yolanda Muñoz Gómez, como Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Fomento.

Mediante Decreto 2/2018, de 20 de abril, se lleva a efecto la reorganización de la Administración Regional.

Mediante Decreto de la Presidencia 3/2018, de 20 de abril, se dispone el cese de D. Pedro Rivera Barrachina, como Consejero de Presidencia y Fomento, y por Decreto de la Presidencia 11/2018, se nombra a D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Mediante Decretos de Consejo de Gobierno 48/2018, de 25 de abril y 94/2018, de 27 de abril, se nombra respectivamente a D.^a Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Director General de Transportes Costas y Puertos.

De conformidad con el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia sobre el ejercicio de los derechos de la CARM como socio o participe en empresas mercantiles corresponde a la Consejería de Hacienda.

En su consecuencia se solicita de esa Consejería la elevación a Consejo de Gobierno de propuesta de acuerdo para:

- 1.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Cartagena Alta Velocidad, S.A." el cese de D. Pedro Rivera Barrachina como miembro y Vicepresidente segundo del Consejo de Administración de "Cartagena Alta Velocidad, S.A."
- 2.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Cartagena Alta Velocidad, S.A." el nombramiento de D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras como miembro y Vicepresidente segundo del Consejo de Administración de "Cartagena Alta Velocidad, S.A."
- 3.- Ratificar a D.^a Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Director General de Transportes Costas y Puertos, como miembros y vocales del Consejo de



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras

Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.- Se dé traslado del acuerdo a la Sociedad "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", al objeto de que por su Junta General se adopten los acuerdos correspondientes.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Sr. Consejero de Hacienda



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática Patrimonio y
Telecomunicaciones

ASUNTO: PROPUESTA DE CESE Y DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.”

La Sociedad “Cartagena Alta Velocidad, S.A.”, fue constituida por Escritura de Constitución de fecha de 12 de diciembre de 2006, y debe su existencia al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena, suscrito el 22 de junio de 2006.

Su objeto social consiste en llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Cartagena, en el marco constituido por el “Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020”.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2006, se autoriza la participación en la constitución de la mencionada sociedad y se estipula que tendrá un capital social de 600.000 euros, siendo el capital suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 150.000 euros y el número de acciones de 2.500.

En la actualidad, la CARM tiene designados tres representantes a que tiene derecho en el Consejo de Administración de la Sociedad, merced al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 05 de julio de 2017. D. Pedro Rivera Barrachina, como ex Consejero de la extinta Consejería de Presidencia y Fomento, D. José Ramón Díez de Revenga, como Director General de Transportes, Costas y Puertos y Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, como Secretaria General de la extinta Consejería de Presidencia y Fomento.

Por Decreto de la Presidencia n.º 3/2018, de 20 de abril, se dispone el cese de Don Pedro Rivera Barrachina, como Consejero de Presidencia y Fomento, de la extinta Consejería de Presidencia y Fomento.

Por otro lado, por Decreto de la Presidencia n.º 11/2018, de 20 de abril, se nombra a Don Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Finalmente, mediante los Decretos de Consejo de Gobierno 46/2018, de 25 de abril, y 94/2018, de 27 de abril, se nombran respectivamente a D^a. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Director General de Transportes, Costas y Puertos de la mencionada Consejería.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática Patrimonio y
Telecomunicaciones

Por todo ello, se hace necesario proceder a la renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad, por lo que se hace preciso habilitar los mecanismos precisos a tal fin, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Junta General de "Cartagena Alta Velocidad, S.A."

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Disposición Adicional Segunda, apartado tercero, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, establece que corresponderá al Consejo de Gobierno la propuesta o designación, según proceda, de los representantes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los órganos de las sociedades en que ésta participe, sin perjuicio de las facultades atribuidas por su normativa de creación a los organismos públicos. Por su parte, el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye el ejercicio de los derechos de la Comunidad Autónoma, como socio o partícipe en empresas mercantiles, a la Consejería de Hacienda.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la normativa aplicable, resulta necesario, por tanto, promover, a través del oportuno Acuerdo del Consejo de Gobierno, las propuestas de nombramiento de los representantes de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil de "Cartagena Alta Velocidad, S.A", al objeto de que por su Junta General se adopten los acuerdos pertinentes (art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, RDL 1/2010).

Por cuanto antecede, y a salvo las consideraciones que procedan a la vista de este informe, cabe la propuesta de cese y nombramiento de representantes en el Consejo de Administración de "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Hacienda.

Es cuanto cumple informar por el funcionario que suscribe.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y
TELECOMUNICACIONES**



Examinada la **propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno relativa al cese y nombramiento de representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad “CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.”** remitida por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, con sus antecedentes e informes obrantes en el expediente instruido al efecto, este Servicio Jurídico de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10.1 c) del Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, (actualmente Consejería de Hacienda, por Decreto del Presidente nº 2/2018 de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional).

I N F O R M E

La Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno tiene por objeto el cese y nombramiento de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad mercantil “CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.” como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional realizada mediante Decreto del Presidente nº 2/2018 de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional.

Informada dicha propuesta por la Subdirección General de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, con fecha 17 de mayo de 2018, la Sociedad “Cartagena Alta Velocidad S.A” tiene como objeto social, la coordinación de las actuaciones correspondientes a la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Cartagena, en el marco del “ Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020”.

En la actualidad, la CARM tiene designados tres representantes a que tiene derecho en el Consejo de Administración de la Sociedad, merced al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 5 de julio de 2017, por todo ello se hace necesario proceder a la renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad, mediante la propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno elevada al mismo por el titular de la Consejería de Hacienda.

Dicha renovación procede en virtud de lo dispuesto en el Art. 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 16.2.c), 25.2 y la Disposición Adicional Segunda, apdo. 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Secretaría General

de Murcia, mediante la propuesta a la Junta General de Accionistas de CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A” (Art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital) de los correspondientes cese, nombramientos y ratificación respectivamente de los miembros del Consejo de Administración de dicha Sociedad Anónima, en representación de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que el Consejero de Hacienda somete a consideración del Consejo de Gobierno mediante esta propuesta de Acuerdo de que se trata.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vistos los informes y antecedentes obrantes en el expediente remitido e instruido por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, la propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno, se estima de conformidad con la legislación aplicable.

Es cuanto cumple informar.

LA JEFE DE SERVICIO JURIDICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Sociedad "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", fue constituida por Escritura de Constitución de fecha de 12 de diciembre de 2006, y debe su existencia al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena, suscrito el 22 de junio de 2006.

Su objeto social consiste en llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Cartagena, en el marco constituido por el "Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020".

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2006, se autoriza la participación en la constitución de la mencionada sociedad y se estipula que tendrá un capital social de 600.000 euros, siendo el capital suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 150.000 euros y el número de acciones de 2.500.

En la actualidad, la CARM tiene designados tres representantes a que tiene derecho en el Consejo de Administración de la Sociedad, merced al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 05 de julio de 2017. D. Pedro Rivera Barrachina, como ex Consejero de la extinta Consejería de Presidencia y Fomento, D. José Ramón Díez de Revenga, como Director General de Transportes, Costas y Puertos y Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, como Secretaria General de la extinta Consejería de Presidencia y Fomento.

Por Decreto de la Presidencia nº 3/2018, de 20 de abril, se dispone el cese de Don Pedro Rivera Barrachina, como Consejero de la extinta Consejería de Presidencia y Fomento.



Por Decreto de la Presidencia nº 11/2018, de 20 de abril, se nombra a Don Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Mediante los Decretos de Consejo de Gobierno 46/2018, de 25 de abril, y 94/2018, de 27 de abril, se nombran respectivamente a D^a. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Director General de Transportes, Costas y Puertos de la mencionada Consejería.

Por tanto, con el fin de proceder a la renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad, se hace preciso habilitar los mecanismos precisos a tal fin, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Junta General de "Cartagena Alta Velocidad, S.A."

Por todo ello, visto el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 16.2.c), 25.2 y la Disposición Adicional Segunda.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Hacienda somete a la consideración del Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", el cese como miembro y Vicepresidente segundo del Consejo de Administración de la mencionada Sociedad, de D. Pedro Rivera Barrachina, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", el nombramiento del Excmo. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras, como miembro y Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración de la mencionada Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

TERCERO.- Ratificar a la Ilma. Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y al Ilmo. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Director General de Transportes, Costas y Puertos, como miembros y vocales del Consejo de Administración de “Cartagena Alta Velocidad, S.A.”, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad “Cartagena Alta Velocidad, S.A” al objeto de que, por la Junta General de dicha Sociedad, se adopten los acuerdos pertinentes.

EL CONSEJERO DE HACIENDA



DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de “Cartagena Alta Velocidad, S.A.”, el cese como miembro y Vicepresidente segundo del Consejo de Administración de la mencionada Sociedad, de D. Pedro Rivera Barrachina, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de “Cartagena Alta Velocidad, S.A.”, el nombramiento del Excmo. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras, como miembro y Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración de la mencionada Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Ratificar a la Ilma. Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y al Ilmo. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Director General de Transportes, Costas y Puertos, como miembros y vocales del Consejo de Administración de “Cartagena Alta Velocidad, S.A.”, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad “Cartagena Alta Velocidad, S.A” al objeto de que, por la Junta General de dicha Sociedad, se adopten los acuerdos pertinentes.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.